



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

Santa Rosa, 25 de abril de 2012.

**VISTO:**

La realización del curso de capacitación organizado por Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa "La pericia en tanto medio de comunicación - Análisis de la pericia Judicial" que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 27 de abril del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido curso resulta de interés para esta Procuración General.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que los miembros de la Oficina Pericial Ministerio Público son colaboradores directos e insustituibles de quienes tienen a cargo la investigación criminal.

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la participación activa de sus miembros en tales eventos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

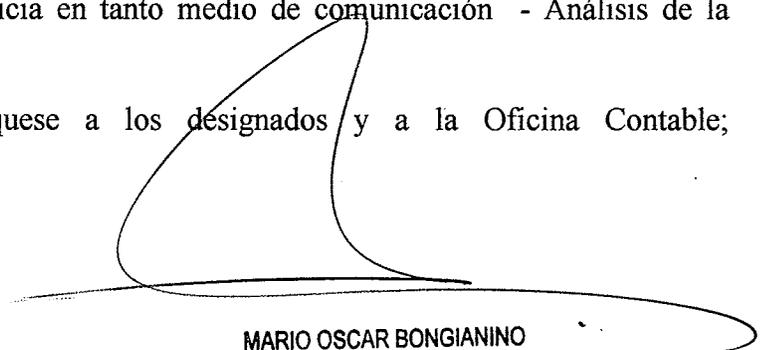
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Disponer** la designación de los integrantes de la Oficina Pericial del Ministerio Público, Sres. Contadores Ana Kin y Silvio Alvarez para participar en el curso de capacitación "La pericia en tanto medio de comunicación - Análisis de la pericia Judicial"

2º) Regístrese, notifíquese a los designados y a la Oficina Contable; protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 35/12**

  
MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL